



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION:	2017-421
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JESSICA SANCHEZ CHACON
DEMANDADO:	CRISTIAN CAMILO MATTA DIAZ

Radica la apoderada judicial de la parte actora solicitud para que se requiera a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA por el no cumplimiento a la orden de embargo comunicada por este despacho mediante el oficio No 2160 del 20 de agosto de 2019.

El despacho, al verificar el portal de títulos del Banco Agrario, establece que el último título judicial fue constituido en el mes de octubre de 2020, por tanto se está incumpliendo la cautela ordenada por el Juzgado.

En ese orden, se ordena requerir a INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA para que le de estricto cumplimiento a lo ordenado por el juzgado en providencia el 12 de agosto de 2019 y comunicado mediante oficio No 2160 de agosto de 2019.

Remítase la comunicación al correo electrónico de la apoderada de la demandante jrapre@hotmail.com para que gestione su envío.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c50318917c64ea6b043c0502bc4fe7bbfbc99245f34370ba31f6c5d6ebb4f**
Documento generado en 22/02/2021 06:44:59 PM